

**SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y COMUNICADO DE ALERTA AL GOBIERNO
DE COLOMBIA, ENTIDADES TERRITORIALES Y MOVIMIENTO SOCIAL
RESPECTO AL ACCIONAR DE LA EMPRESA LIBERO COBRE EN LA
AMAZONIA COLOMBIANA**

Bogotá – 20 de Mayo de 2024

Teniendo en cuenta la reciente presentación en el Consejo Municipal de Mocoa del **proyecto de Acuerdo Municipal 006 de 2024** el cual pretende “*la creación de un observatorio para el fomento del conocimiento ambiental y geológico en el Municipio de Mocoa*”, desde la **Coordinación de Derechos Humanos de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC**, orientados bajo los principios de **Unidad, Cultura, Territorio, Palabra de vida, Ley de Origen, el Derecho Mayor** y en observancia a las amenazas a la vida de la Amazonia, la preservación de la biodiversidad y la pervivencia de los Pueblos Indígenas, procedemos a emitir al Gobierno Nacional en cabeza del presidente Gustavo Petro Urrego, una **ALERTA DE CARÁCTER URGENTE** ante los intereses de la Multinacional Libero Cooper y las intenciones de su grupo de accionistas y socios de continuar en una avanzada extractivista desde el pretexto de la Transición Energética y la utilización de estrategias como el ofrecimiento de prebendas para su incidencia en escenarios políticos Regionales y Municipales, planteando desde sus prácticas empresariales serias amenazas para el equilibrio de la Amazonia y la pervivencia de los Pueblos Indígenas.

Reiteramos que el actuar de la empresa Libero Cobre viene generando graves perjuicios al tejido social y comunitario en el Municipio de Mocoa - Putumayo, quienes desde la cooptación de diferentes escenarios sociales y políticos vienen acelerando la división de los pueblos Indígenas y comunidades, mediante la imposición de modelos de agresión y mercantilización de la madre tierra, en este sentido han sido constantes los actos de irrespeto frente a las tradiciones indígenas y el uso de prácticas publicitarias que van en contravía los valores tradicionales que identifican a los Pueblos, vulnerando desde el actuar de mala fe el derecho al consentimiento previo, libre e informado de los diferentes pueblos susceptibles de ser afectados por la intervención de la multinacional.

Dirección: Calle 31A # 15-10, Barrio Armenia / Localidad Teusaquillo

Teléfonos : (+57-1) 285 98 63 / Administración: (+57-1) 694 61 13

Correo – e: opiac@opiac.org.co

Página Web: <http://www.opiac.org.co>

Bogotá D.C., Colombia

De igual manera observamos con preocupación la alusión que se hace al Acuerdo de Escazú en el proyecto de Acuerdo Municipal 006 de 2024, recordamos al Gobierno Nacional, a las autoridades ambientales, al Consejo Municipal de Mocoa y órganos de control que Escazú ratificado por Colombia mediante ley 2273 de 2022 debe contar en su implementación con medidas que garanticen el principio de transparencia, el consentimiento previo, libre e informado y la plena participación pública en este tipo de procesos, evitando la intromisión de intereses de multinacionales que se encuentran generando perjuicios al territorio.

Desde nuestra misionalidad, como Organización Nacional Indígena de la Amazonia Colombiana hacemos un llamado al Gobierno Nacional de Colombia, Gobernación del Putumayo, Alcaldía Municipal de Mocoa, Consejo Municipal de Mocoa, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – Corpoamazonia, Servicio Geológico Colombiano, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Ambiental y Agraria, Órganos de Control y demás Entidades Públicas con competencia territorial para que teniendo en cuenta los perjuicios derivados de la falta de transparencia de la multinacional proceden de manera inmediata a cumplir con los deberes legales tendientes a la salvaguarda de la pervivencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y el desarrollo medidas inmediatas que garanticen la protección de la madre tierra y la estabilidad socioeconómica de la Región, para lo cual solicitamos adelantar las siguientes acciones inmediatas:

- 1. Al Gobierno de Colombia en Cabeza del Presidente Gustavo Petro Urrego, a través de los Ministerios de Agricultura, Ministerio de Ambiente y Desarrollo, garantizar que la denominada “transición energética” no implique el desarrollo de actividades de minería a gran escala en los territorios de la Gran Cuenca Amazónica, teniendo en cuenta que los mismos implican el exterminio físico y cultural de los Pueblos Indígenas, de igual manera garantizar el desarrollo inmediato de programas, proyectos y políticas públicas que permitan un modelo económico respetuoso de la madre tierra y enfocado en restablecer el tejido social del Departamento del Putumayo históricamente afectado por la guerra y el saqueo de la riqueza territorial.**
- 2. Al Ministerio de Minas y Energía, Servicio Geológico Colombiano y la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana – CORPOAMAZONIA para que adelanten conjuntamente de manera inmediata las acciones para limitar definitivamente que la empresa Libero Cobre continúe ejerciendo cualquier tipo de actividad en la jurisdicción del Municipio de Mocoa, especialmente aquellas que**

Dirección: Calle 31A # 15-10, Barrio Armenia / Localidad Teusaquillo

Teléfonos: : (+57-1) 285 98 63 / Administración: (+57-1) 694 61 13

Correo – e: opiac@opiac.org.co

Página Web: <http://www.opiac.org.co>

Bogotá D.C., Colombia

representan riesgos y afectaciones similares a la avenida fluviotorrencial del 2017 como la generación de deslaves y flujos de lodo.

3. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría para Asuntos Ambientales y agrarios, velar por la garantía de la efectiva participación incidente de los pueblos indígenas y organizaciones sociales, generando y acompañando en debida forma los espacios tendientes a implementar las acciones encaminadas a la protección y el cuidado de los ecosistemas, del agua y de la tierra como bienes fundamentales para el interés general, la pervivencia de la vida y el bien común de la población del Municipio de Mocoa y de los Pueblos Indígenas, procurando hacer uso de las facultades legales para limitar la intromisión de la empresa en asuntos que competen exclusivamente al Municipio de Mocoa y los diferentes sectores sociales quienes por mandato legal deben tomar la palabra y generar iniciativas para poder vivir y pervivir en armonía en el territorio.

Desde la Organización Nacional de la Amazonia Colombiana – OPIAC, bajo la orientación de los mandatos espirituales y ancestrales de los 64 Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, agradecemos al movimiento social del Putumayo, y funcionarios públicos de Colombia y el Departamento del Putumayo comprometidos con la protección de la vida y el legado para las futuras generaciones.

AMAZONIA VIVA, HUMANIDAD SEGURA

**COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA
AMAZONIA COLOMBIANA – OPIAC**

Dirección: Calle 31A # 15-10, Barrio Armenia / Localidad Teusaquillo

Teléfonos : (+57-1) 285 98 63 / Administración: (+57-1) 694 61 13

Correo – e: opiac@opiac.org.co

Página Web: <http://www.opiac.org.co>

Bogotá D.C., Colombia